Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 000254

MATERIA: RECTIFICA RESOLUCIÓN N°015/00193 QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACÁ Y MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, JARDIN INAFNTIL TORTUIGITAS II, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2014.

IQUIQUE, 09 SEP 2016

V I S T O S:

La Ley N° 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Ley Nº 20.798 de Presupuesto año 2015, DFL Nº 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Resolución Nº 015/0026, la Resolución Nº 015/0172, Resolución N°015/0126 de junio de 2009 y Res. Exenta N° 015/175 de fecha 22 de Septiembre de 2015, todas dictadas por la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N°015/00193 de fecha 01 de agosto de 2014, se regulariza trato directo según art. 10 N°7 letra B.

2.- Que, por un error involuntario se incurrió en una imprecisión, en el Resuelvo N°1, en relación al código Gesparvu que se indica "Apruebese Convenio de Transferencias de Fondos para la ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Alto Hospicio. Jardín Infantil Tortuguitas II. Código 114001", cuando lo que debía indicar es "Apruebese Convenio de Transferencias de Fondos para la ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Alto Hospicio. Jardín Infantil Tortuguitas II. **Código Gesparvu 01107028"**

JUNJI UNIDAD JURIDICA TARAPACA

3.- Que, es necesario rectificar el acto administrativo para dejar la información que es correcta.

RESUELVO:

1.- RECTIFÍQUESE Resolución Exenta N°015/00193 de fecha 01 de agosto de 2014, que aprueba convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Región de Tarapacá y Municipalidad de Alto Hospicio, Jardín Infantil Tortuguitas II.

2.- TÉNGASE PRESENTE esta Rectificación para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

KZR/NFR/MFS/mfs
<u>DISTRIBUCIÓN:</u>
-Subdirección de Infraestructura.
-Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
-Unidad Jurídica
-Oficina de Partes

JUNJI UNIDAD JURÍDICA TARAPACÁ